



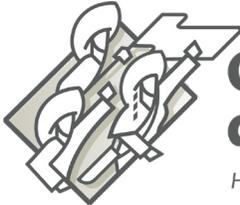
## GUÍA DE APOYO

A docentes de nivel educativo básico para la enseñanza de temas relacionados a la igualdad entre mujeres y hombres.



Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

IPM  
Instituto Poblano  
de las Mujeres



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



---

**Guía de apoyo a docentes de  
nivel educativo básico para la  
enseñanza de temas relacionados  
a la igualdad entre mujeres y  
hombres.**



# CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	13
2. ANTECEDENTES .....	17
3. OBJETIVOS .....	19
4. ALCANCES.....	21
5. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS.....	23
6. PRINCIPIOS RECTORES.....	29
7. FUNDAMENTOS TEÓRICOS .....	33
8. ABORDAJE DEL PROBLEMA .....	39
9. EJES DE INCIDENCIA.....	43
10. PLANEACIÓN DIDÁCTICA.....	47
11. PALABRAS PARA LA Y EL DOCENTE.....	51
12. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	53
13. BIBLIOGRAFÍA.....	59



# PRESENTACIÓN |

La igualdad de género plantea un mundo en el cual la brecha entre mujeres y hombres no exista; donde todas y todos gocemos de las mismas libertades y oportunidades para vivir la vida que queramos vivir. Es bien sabido que estamos alejados de esa visión, y que las mujeres han sido colocadas en una posición desaventajada y violentada. Por esta razón, la igualdad de género no solo es justa, sino que es necesaria para el desarrollo y bienestar de nuestras sociedades al garantizar un ambiente libre de discriminación, de desigualdad, y, sobre todo, de violencia. La pregunta es: ¿cómo construimos ese mundo?

La escuela constituye una de las etapas formativas más importantes para el ser humano; es uno de los principales espacios de socialización en la niñez y en la adolescencia. En esta etapa, comenzamos a construir nuestra identidad, a diferenciarnos de las y los demás y a definir qué está bien y qué está mal. Es por esto que, en este periodo, resulta fundamental generar un ambiente de igualdad, aceptación, e inclusión, en el cual se favorezca la emergencia del buen autoconcepto, la autoestima, la autonomía y la construcción de relaciones interpersonales saludables con base en el respeto y la igualdad entre niñas, niños y adolescentes.

La comunidad educativa, en su posición como agente de cambio, debe nutrirse y comprometerse con la igualdad de género para transformar los espacios escolares que albergan la promesa de un futuro más igualitario y justo para todas y todos. Aunque aún existe un largo camino que recorrer, también es importante reconocer los esfuerzos en materia legal que nos impulsan para lograr el avance de las mujeres a nivel estatal.

El marco legal en materia de igualdad de género y en materia educativa internacional, nacional y estatal establece compromisos claros orientados a la creación de políticas públicas y planes que transversalicen los principios de igualdad y no discriminación en el interior de las instancias educativas. Esta transversalización busca aplicar la ideología de igualdad de género en todos los niveles, todos los espacios, y todas las acciones para lograr verdaderos cambios. Entre los compromisos más destacables se encuentran las estrategias de prevención de la violencia de género, puesto que intervenir desde esta perspectiva en el ámbito educativo representa un factor clave al impedir la adquisición de estereotipos de género que derivan en conductas de dominación y de violencia contra las mujeres y los grupos LGBTQ, reforzando así la cultura heteropatriarcal en la que vivimos.

Dichas obligaciones han quedado establecidas en instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como "Convención De Belém Do Pará", así como en la legislación nacional: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Educación, y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. De igual manera, también existe legislación local sobre estos temas, y se encuentra establecida en documentos como la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, la Ley de Educación del Estado de Puebla, y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla. En observancia a ese marco jurídico, la obligación de trabajar en la educación en materia de igualdad entre mujeres y hombres así como la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo es entendida por el Estado y por el Instituto Poblano de las Mujeres como una necesidad ineludible y como un componente de su propia misión institucional. La educación pública puede y debe desempeñar un papel principal en la creación de un entorno social igualitario, inclusivo, sostenible y libre de cualquier forma de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances en la materia que se han producido en el transcurso de los últimos años, es innegable que las desigualdades entre mujeres y hombres, así como la violencia que se ejerce sobre las mujeres, todavía persisten en los diversos centros escolares que se encuentran bajo la tutela del Estado.

De esta forma, dichas actitudes se reproducen en los centros educativos y posteriormente en otros momentos y esferas de la vida. Esto ocasiona que se mantengan en pie las desigualdades estructurales que normalizan y legitiman las actitudes sexistas en nuestra sociedad. Es un ciclo vicioso que comienza con la socialización de ideas estereotipadas que rigen las conductas y pautan las expectativas de las niñas y niños con base en su asignación sexual, facilitando así la emergencia de actitudes discriminatorias y violentas que impiden su pleno desarrollo y que contribuyen a sociedades más desiguales.

Ante las realidades y necesidades anteriormente expresadas, el Instituto Poblano de las Mujeres, en coordinación con personal de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla (maestras, maestros, directivos y directivas), elaboraron esta Guía de Apoyo a Docentes de Nivel Educativo Básico para la Enseñanza de Temas relacionados a la Igualdad entre Mujeres y Hombres. El objetivo de dicha guía es brindar herramientas efectivas a los centros escolares y de facilitar a las y los educadores que los integran, un importante apoyo para trabajar en pro de la igualdad de género y la prevención de la violencia.

Asimismo, esta guía es la primera parte de dos documentos, el segundo siendo el Guía de Implementación para la o el Docente. Ambos documentos contribuyen al compromiso institucional de hacer efectiva la transversalización de la perspectiva de género en un sentido amplio y en la construcción de un ambiente sano y equitativo en el marco de la educación pública de nuestra entidad. Se busca que los aprendizajes que pueden ser adoptados gracias a estas guías marquen a las niñas, niños y adolescentes para toda la vida, convirtiéndolos en agentes de cambio para una sociedad más igualitaria.

“La educación no cambia al mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo”  
-Paulo Freire

# INTRODUCCIÓN

La iniciativa de elaborar la Guía de Apoyo a Docentes de Nivel Educativo Básico para la Enseñanza de Temas relacionados a la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y su Guía de Implementación, parte de la necesidad de contar con instrumentos que aborden la igualdad de género desde la temprana edad de las niñas y niños pobladas/os y durante toda la educación básica. Como se mencionó anteriormente, tocar estos temas en esta etapa tan formativa es esencial para asegurar un desarrollo humano integral. Las y los alumnas/os, así como las y los profesores deben de familiarizarse con la importancia de una sociedad más igualitaria para lograr el avance de las mujeres y la prevención de la violencia de género.

Atendiendo esta lógica, la guía está integrada por dos materiales con propósitos complementarios y funciones distintas. El primero, el que en este momento tienen en sus manos, se enfoca en dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, define los principios y bases teóricas que sustentan la propuesta, y determina los fundamentos pedagógicos y didácticos sobre los cuales se asienta. En segundo lugar, busca sensibilizar a las y los docentes sobre aspectos y conceptos fundamentales relacionados con la igualdad de género y la prevención de la violencia en la infancia temprana, tardía y en la adolescencia.

Asimismo, cumple con la función de organizar, de forma coherente y sistemática, una estrategia preventiva dirigida a eliminar la socialización de estereotipos de género que detonan actitudes violentas, a través de una serie de actividades didácticas orientadas a promover la autonomía y la autopercepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, proponer modelos de masculinidad y de feminidad alternativos, y evitar la construcción de relaciones interpersonales basadas en la dominación.

De igual manera, esta guía materializa las adaptaciones pedagógico-didácticas enfocadas a respetar el trabajo que los centros escolares realizan con alumnas y alumnos que atraviesan diferentes etapas de desarrollo y aprendizaje; es decir, incorpora tres bloques de actividades correspondientes a la educación preescolar, primaria y secundaria.

Es importante remarcar que ambos materiales son complementarios y están estrechamente relacionados: no se pueden comprender ni se pueden trabajar de forma desvinculada. En resumen, el primero de los documentos

busca sensibilizar y transmitir los principios que rigen la lógica de intervención a la o el docente, y el segundo, orientarle en la implementación de las actividades diseñadas.

Trabajar en torno a la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad de género en el ámbito educativo y, en específico, en el espacio de la escuela pública, representa una tarea compleja que requiere emprender acciones diversas e incidir en múltiples dimensiones. Sería ingenuo pensar que esta guía va a resolver, por sí solo, la problemática. Sin embargo, sí pretende convertirse en una herramienta fundamental que, conjuntamente con otras estrategias que la Secretaría de Educación Pública ya está implementando, coadyuve a consolidar la erradicación de la violencia de género y a alcanzar la igualdad entre niñas, niños y adolescentes, brindando a las y los educadores un marco sólido desde el cual trabajar con perspectiva de género y desde el pleno respeto a los derechos humanos y al interés superior de la niñez.



# ANTECEDENTES



La elaboración de esta Guía de Apoyo a Docentes de Nivel Educativo Básico para la Enseñanza de Temas relacionados a la Igualdad entre Mujeres y Hombres se realizó en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres decretada para 50 de los 217 municipios del Estado de Puebla, que fue emitida el pasado 8 de abril de 2019 por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Esta Alerta de Género muestra la necesidad imperante de atender las desigualdades de género estructurales que desembocan en la violencia hacia las mujeres en todos sus tipos y modalidades; y, desafortunadamente, en un incremento y normalización especialmente notorio en la violencia feminicida.

Entre las 45 medidas de prevención, seguridad y justicia que se derivan de la mencionada Declaratoria para hacer frente a la violencia feminicida que persiste en el Estado, figura, en lugar número XI, la necesidad de “Formular y aplicar programas que permitan establecer una cultura de no violencia, de paz y resolución pacífica de conflictos, en todos los niveles educativos, con mayor énfasis en la educación indígena, que incluya los sectores público y privado, a través del diseño de una estrategia de educación con perspectiva de género e interculturalidad que tengan como objetivo sensibilizar y concientizar al personal directivo y docente, así como el alumnado, madres y padres de familia sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres”.

En atención a la misma, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Puebla elaboró un plan de trabajo en el cual se contempla la ejecución de diversas acciones diseñadas con el fin de dar cumplimiento a la medida IX expresada en el párrafo anterior. El presente trabajo corresponde a la materialización de una de las acciones dispuestas en ese Plan de Acción para la Atención a la Emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Puebla.

## OBJETIVOS

Este modelo de intervención pretende ser una herramienta de apoyo para generar consciencia sobre la igualdad de género, y, por ende, prevenir la violencia de género en los centros escolares. Esto se puede lograr a través del diseño e implementación de un conjunto de actividades didácticas dirigidas a la construcción de la igualdad mediante el cuestionamiento de los esquemas y concepciones que constituyen las bases de la desigualdad entre géneros y facilitan la reproducción de roles y estereotipos sexistas que detonan y legitiman esta clase de violencia.

Entre sus objetivos específicos, se encuentran:

- Promover el buen autoconcepto, la autoestima y la autonomía de las niñas, niños y adolescentes. Es importante que ellas y ellos se puedan inventar y reinventar en un ambiente libre de juicios, donde se respete su diversidad.
- Fomentar la autopercepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, para que sepan que hay un marco legal que los protege específicamente.
- Favorecer la reflexión en torno al sistema sexo-género desde una perspectiva crítica y fomentando la socialización de modelos de masculinidad y de feminidad alternativos a los hegemónicos en nuestras sociedades hoy, es decir, los modelos heteropatriarcales.
- Evitar el desarrollo de relaciones basadas en la dominación y en el ejercicio asimétrico de poder entre géneros, a través de la deconstrucción de los mitos en torno a la violencia de género, la promoción de la cultura de la paz y la resolución no violenta de conflictos.



# ALCANCES

Esta propuesta está dirigida y debe ser observada por el personal que integra los cuerpos docentes en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria de los centros escolares tutelados por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. Estos materiales son instrumentos de referencia para las y los docentes que les permitirán abordar la educación en la igualdad en las aulas.

Sin embargo, esto no excluye en ningún caso que esta herramienta pueda ser también contemplada por los diversos centros educativos de carácter privado que desempeñan sus labores en la entidad, como parte del proceso de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género que impulsa el Instituto Poblano de las Mujeres.

Estos materiales proporcionan secuencias lógicas, coherentes y estructuradas de actividades didácticas que buscan incidir favorablemente en cuestiones relacionadas con la promoción de la ética del cuidado, de la autonomía en un sentido amplio, de la educación basada en las emociones, de la igualdad de género, del respeto, la tolerancia y la no discriminación; de la cultura de la paz, de la deconstrucción de los estereotipos y mitos basados en las relaciones dañinas que se establecen socialmente entre mujeres y hombres, del fomento de masculinidades y feminidades alternativas y de la autopercepción de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.



# FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

El diseño, la planeación y la implementación de las actividades orientadas a inculcar la igualdad entre mujeres y hombres así como prevenir la violencia de género en el ámbito escolar que se proponen en este documento, así como en su Guía de Implementación, anclan sus bases pedagógicas en los siguientes principios:

- **Coeducación:** La escuela, como espacio de aprendizaje y desarrollo, fue evolucionando con el paso del tiempo desde sus iniciales tendencias segregadoras y jerárquicas hasta convertirse en uno de los principales agentes socializadores de transformación social.

Uno de los colectivos marginados por la escuela en esa primera etapa de segregación fueron las mujeres, por considerar que no precisaban ninguna educación fuera del hogar, consideración que en aquél entonces gozaba de una amplia aceptación social.

Poco a poco las niñas fueron ingresando en el ámbito escolar, pero apartadas de los niños, por pensar que ambos sexos requerían aprender contenidos diferenciados. Así, mientras los niños se preparaban para enfrentarse a la vida pública y al mundo laboral, las niñas se formaban en el terreno de lo reproductivo y en el de los cuidados.

Gracias a las luchas y reivindicaciones del movimiento feminista, con el paso del tiempo las mujeres fueron incluidas en los mismos espacios de formación que los hombres, en la denominada escuela mixta. Sin embargo, a pesar de que la implementación global de este nuevo modelo educativo representó un gran avance, sigue estando lejos de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El hecho de compartir aulas, recibir las mismas enseñanzas, someterse a las mismas exigencias y realizar evaluaciones idénticas se ha mostrado insuficiente: la escuela mixta no ha logrado erradicar el sexismo a pesar de que se considera a sí misma una institución neutral e igualitaria.

En este sentido, cabe señalar que los estereotipos sexistas y las visiones androcéntricas del mundo siguen siendo dominantes en

la sociedad y, por ende, en la escuela, produciéndose en ella una socialización diferenciada –aunque muchas veces inconsciente– entre niños y niñas.

Para transformar esta situación, en las últimas décadas del siglo pasado empezó a hablarse de la coeducación, un modelo educativo que trasciende a la escuela mixta y cuyos fundamentos se asientan en el reconocimiento de las potencialidades y singularidades de la infancia, más allá de las limitantes que históricamente se han construido en torno a la asignación sexual de las personas. Se trata de un modelo de intervención escolar dirigido a producir cambios profundos, orientados a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres empezando por los niveles de educación básica.

A pesar de que el Diccionario de la Lengua Española (RAE, 2014) define el término coeducar como “enseñar en una misma aula y con un mismo sistema educativo a alumnos de uno y otro sexo”, la realidad social del concepto va mucho más allá, tal y como sostienen las y los diversos autores que lo han abordado desde sus diversos campos de estudio.

Así, la coeducación es generalmente entendida como un método de intervención que pretende combatir la discriminación sexista a través de una educación orientada a la eliminación de las barreras que impiden la igualdad de oportunidades. Para lograrlo, propone que todas las personas sean educadas en el marco de un mismo sistema de valores, de comportamientos, de normas y de expectativas que trascienda a las limitantes sociales, culturales e ideológicas impuestas por el sistema sexo-género y que tienen como consecuencia la subordinación de la mujer. Esto con el propósito de propiciar el desarrollo integral de niñas y niños, prestando especial atención a la aceptación de su propio sexo, al conocimiento del otro y a la convivencia pacífica entre ambos – esto es, a la construcción de relaciones saludables y libres de violencia.

Esto, en gran medida, significa identificar los estereotipos y roles asociados a lo masculino y a lo femenino, tomar consciencia de ellos y poner en marcha las medidas necesarias para eliminarlos del lenguaje y del comportamiento. De esta manera, se potencia

el desarrollo de ciertos aspectos de la personalidad que han sido anulados por la imposición de los roles de género tradicionales, por ejemplo, la afectividad en el caso de los varones, o el desarrollo profesional en el caso de las mujeres.

Educar a las personas bajo un esquema no determinado por el sistema sexo-género busca darle mayor importancia a la convivencia, el compromiso, la creatividad, la justicia y el respeto, pero no solo eso, sino que también representa un importante factor de prevención de la violencia de género al minimizar la socialización de los estereotipos que terminan generando conductas violentas y relaciones de dominación donde predominan los hombres y lo considerado masculino.

De igual manera, coeducar significa mucho más que introducir en la escuela nuevos contenidos o determinadas actividades; requiere repensar y reformular la totalidad de los elementos implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de evitar la reproducción de las pautas sexistas que predominan en la sociedad. En otras palabras, se busca que las alumnas y los alumnos reflexionen sobre lo que significa ser mujer y ser hombre, partiendo de la premisa que ambos tienen el mismo valor. De esta forma, se comienza la socialización desde un punto de igualdad; sin desventajas ni desigualdades por razones de género.

La coeducación debe concebirse como una nueva forma de entender la escuela y todo lo que acontece en ella. Debe impregnarlo absolutamente todo; desde el aula hasta el patio y desde el alumnado, hasta el profesorado. Solamente de esta forma se podrá construir una escuela realmente inclusiva y libre de violencia de género.

- **Aprendizaje significativo bajo el enfoque constructivista:** Esta perspectiva considera a las personas como seres autónomos cuyos procesos de aprendizaje se ajustan a una constante asimilación-acomodación de nuevas estructuras. Esto tiene como resultado los aprendizajes con significados concretos.

Básicamente, esto implica que es la/el estudiante quién debe analizar, elaborar, manipular y construir para configurar su

propio conocimiento. Así, el aprendizaje significativo enclavado en la corriente constructivista pretende alejarse del aprendizaje tradicional y memorístico, para favorecer experiencias educativas más cercanas a las inteligencias múltiples y a las diferentes formas individuales de aprendizaje.

El aprendizaje significativo hace posible que las alumnas y los alumnos desarrollen una serie de destrezas, habilidades y saberes aplicables a la vida ordinaria. Del mismo modo, el constructivismo aboga por el desarrollo competencial. Esto se traduce en el especial interés que la o el docente deberá poner en los conocimientos, referentes y experiencias previas del grupo, para hacer posible que sus estudiantes sean las y los verdaderos protagonistas de un proceso de enseñanza-aprendizaje crítico y reflexivo.

Bajo este paradigma, entendemos que el objetivo último del sistema educativo debe ser el de fomentar el crecimiento personal de la/el estudiante y, para lograrlo, las actividades propuestas deben desarrollarse mediante una metodología teórico-vivencial. Es decir, no solo se debe trabajar a través de conceptos, sino que se deben incorporar las emociones para que el aprendizaje pueda ser interiorizado y promueva cambios conductuales en las y los alumnos que realmente perduren en el tiempo.

Por lo anterior, la introducción de temas como la igualdad de género y la prevención de la violencia se desarrollará mediante la aplicación de técnicas didácticas orientadas al desarrollo del pensamiento crítico. Esto a través del debate grupal, de la reflexión personal, del juego cooperativo, de la expresión artística en diferentes formatos y del uso de recursos bibliográficos y audiovisuales que conecten cada actividad con los conocimientos previos de las y los alumnos. Estas dinámicas se llevarán a cabo desde el pleno respeto a los diversos referentes culturales, con el propósito de que las alumnas y los alumnos sean capaces de interiorizar y aplicar lo aprendido en la práctica.

En este sentido, esta propuesta se rige por una serie de principios especificados a continuación.



**PRINCIPIOS** |  
**RECTORES**

- **Igualdad de género:** principio que estipula que mujeres y hombres deben ser iguales ante la ley y en la práctica. "La igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para ir a la escuela, acceder a un trabajo, a servicios de la salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familia y participar en los asuntos de nuestras comunidades" (INMUJERES, s.f.).
- **Corresponsabilidad:** la responsabilidad compartida por centros educativos, instituciones estatales y familias es esencial en la eliminación de estereotipos de género y en la prevención de la violencia de género.
- **Integralidad:** las actividades buscan lograr la transmisión de valores positivos vinculados a la promoción de la autonomía, la igualdad y la libertad que la y el estudiante apliquen en todas las áreas de su vida.
- **Participación:** involucrar a las niñas, niños y adolescentes como los principales protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje que propone la guía. Esto coadyuvará no solo a la transformación positiva de las relaciones entre géneros, sino también al empoderamiento de las y los menores que lleva a la eliminación del adultocentrismo y al fortalecimiento de los valores democráticos.
- **Igualdad sustantiva:** La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) promueve un modelo de igualdad sustantiva que va más allá de la igualdad de mujeres y hombres ante la ley. La igualdad sustantiva busca la igualdad de facto entre mujeres y hombres a través de oportunidades reales y el cumplimiento de los derechos de todas y todos en la práctica. Este concepto reconoce que la igualdad formal o igualdad jurídica, a menudo expresada en leyes, marcos y políticas neutrales en cuanto al género, no son suficientes para garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos que los hombres.
- **Cooperación y cultura de la paz:** la guía se basa en la colaboración de todas y todos para generar la igualdad sustantiva a través de métodos pacíficos, promoviendo relaciones saludables, igualitarias y libres de todo tipo de violencia.

- **Interculturalidad:** se refiere al respeto y la aceptación otorgados a los diferentes referentes culturales que coexisten en el espacio escolar, así como el fomento a la interacción entre personas con identidades culturales diversas partiendo de la base que todas y todos tienen el mismo valor. De esta manera, se favorece en todo momento el diálogo, la concertación y, con ello, la integración y convivencia enriquecida entre culturas, en pro de la tolerancia y la no discriminación.

A continuación, se mencionan los fundamentos teóricos o conceptos necesarios para comprender el tema global de esta propuesta: la igualdad de género.



**FUNDAMENTOS |  
TEÓRICOS**

- **Género:** El género es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos que conforman el deber ser de cada hombre y de cada mujer, impuestos dicotómicamente a cada sexo mediante el proceso de socialización. Ser mujer u hombre es una condición social y cultural construida históricamente y que varía de sociedad en sociedad. La categoría del género representa un marco para analizar las relaciones inequitativas entre mujeres y hombres y para generar propuestas teóricas y prácticas orientadas a transformarlas.

Es importante recalcar que el género no debe confundirse con el sexo; mientras el primero alude al constructo sociocultural señalado en el párrafo anterior, el segundo hace referencia a los rasgos fisiológicos y biológicos que distinguen a machos y hembras de una determinada especie.

Las relaciones entre géneros se han construido con base en un sistema de dominación de los hombres y subordinación de las mujeres llamado patriarcado. Existen algunos factores que resultan fundamentales para que se reproduzca ese tipo de relaciones. Siguiendo a Ruiz Bravo (1997), destacaríamos tres:

- **Roles de género:** conjunto de representaciones simbólicas asociadas a la función que les corresponde desempeñar a mujeres y hombres en la sociedad. En este sentido, aquellas tareas relacionadas con la producción y el aprovisionamiento han estado tradicionalmente vinculadas a lo masculino, mientras que las tareas derivadas de la reproducción y los cuidados, a lo femenino. Aunque recientemente esta conceptualización ha ido perdiendo fuerza, sigue determinando el modelo de relación que se construye entre hombres y mujeres, norma sus conductas y orienta sus expectativas.
- **El espacio público y el espacio privado:** si los roles de género determinan el papel que mujeres y hombres debemos interpretar en la sociedad, los espacios constituyen el escenario donde debemos representarlos. Las tareas asignadas a los hombres generalmente se desarrollan en el espacio público, mientras que las que se han impuesto a las mujeres se llevan a cabo en el espacio privado.

Entonces, podemos identificar claramente dos espacios diferenciados: el exterior; donde se desarrolla la vida pública, que es de dominio masculino, y el doméstico, donde la mujer debe recluírse para cumplir con las actividades relacionadas a "lo femenino". Esta asignación espacial diferenciada representa un mecanismo de control que permite a los hombres ejercer su dominio sobre la vida, el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Aunque es un hecho que la incorporación de las mujeres a la vida pública ha experimentado un avance sin precedentes en el transcurso de las últimas décadas, no debemos olvidar que transgredir esta asignación espacial sigue conllevando graves sanciones sociales que afectan tanto a hombres como a mujeres.

- **Los estereotipos de género:** son ideas preconcebidas y falsas creencias que funcionan como características de personalidad que legitiman y fortalecen el sistema de roles. A los hombres se les atribuyen una serie de características vinculadas a la superioridad; por ejemplo, la fuerza, la agresividad, la competencia o la razón. A las mujeres, en cambio, se les asocian un conjunto de características relacionadas con la debilidad; el sacrificio, la irracionalidad o el miedo.

No es de extrañar entonces, que, en esta sociedad patriarcal, las cualidades que se les presuponen a los varones sean mucho más valoradas que las que se les atribuyen a las mujeres. Esta forma estigmatizante de socializar las identidades de género empieza a producirse desde el mismo momento en el que llegamos a este mundo y no termina hasta que lo abandonamos, actuando como mecanismo de presión que induce a la adopción de comportamientos abnegados y sumisos por parte de las mujeres, mientras que estimula el desarrollo de conductas predominantes y violentas en los hombres.

De esta forma, conjugando roles, espacios y estereotipos, se construyen las identidades de género, que, a su vez, son el resultado de un largo proceso de socialización-asimilación que encuentra en la escuela uno de sus principales aliados. A su vez, la socialización de estos contenidos favorece la aparición y la reproducción de relaciones basadas en la dominación masculina, que tienen terribles consecuencias. Una de las más preocupantes es la violencia de género, que veremos a continuación.

- **Violencia de género:** contexto, tipos y modalidades

A partir de la década de los setenta del siglo pasado, la violencia contra las mujeres empezó a conceptualizarse como un grave problema de salud pública. Anteriormente se había contemplado principalmente desde una perspectiva de conductas delictivas que ocasionaban daño físico o psicológico y que debían ser atendidas desde el ámbito médico.

A raíz de ese cambio de perspectiva, el fenómeno es hoy entendido como una clara manifestación de las desigualdades que definen las relaciones entre mujeres y hombres. La violencia de género debe prevenirse, atenderse y sancionarse con el propósito de erradicarla definitivamente de nuestras sociedades (De Cagigas, 2000, Lagarde, 2014).

En esta lógica, la violencia contra las mujeres constituye un grave problema social que afecta a mujeres de todos los países, culturas, etnias, edades y condiciones. Esta se origina y se reproduce en el marco de una estructura social que legitima la dominación del hombre y la sumisión de la mujer a través de la reproducción de patrones socio-culturales profundamente arraigados en los individuos (Bourdieu, 1998).

Nuestra conceptualización de la violencia de género parte de dos definiciones complementarias. La primera viene de las Naciones Unidas (2016) que la considera:

"Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

Por otro lado, la definición que propone Heise (1994) destaca su función como mecanismo para perpetuar la subordinación femenina en el orden social:

"De ahí que la violencia no debería considerarse una aberración, sino una extensión del continuum de creencias que garantiza a los hombres el control de la conducta de las mujeres."

La violencia ejercida contra las mujeres se explica entonces como la parte represiva de una estructura social que sanciona a las mujeres que no cumplen con los mandatos de género.

El origen de la violencia de género parte de la aparición de conductas violentas motivadas por la variable de género durante un proceso de formación de identidades de género estereotipadas, prejuiciosas y discriminatorias.

Siguiendo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, los tipos y modalidades de violencia se enlistan a continuación. Los tipos representan las áreas de la vida de la mujer en las cuales se representa la violencia, mientras que las modalidades muestran los ámbitos donde estas ocurren. Los tipos son: violencia psicológica, violencia física, violencia patrimonial, violencia económica y violencia sexual. Por otro lado, las modalidades son: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia comunitaria, violencia institucional y violencia feminicida. Para mayor detalle sobre los tipos y modalidades, consultar el Glosario de Términos al final de este documento.



**ABORDAJE DEL  
PROBLEMA** |

Para minimizar el impacto que supone la adquisición de estereotipos de género en la aparición de conductas discriminatorias y violentas que nos proponemos prevenir, debemos tomar muy en cuenta que la formación de la identidad de género en los individuos es un proceso gradual que, generalmente, empieza en la primera infancia y se consolida completamente en la adolescencia, fortaleciéndose posteriormente en el transcurso de toda la vida adulta.

En este sentido, la teoría cognitivo-evolutiva desarrollada por Kohlberg (1966), con base en la propuesta piagetiana, postula que la evolución de la identidad sexual y de género está determinada por un conjunto de estructuras cognitivas vinculadas a la comprensión del mundo social; a medida que van evolucionando las estructuras cognitivas, evolucionan también las actitudes sexuales.

Para Kohlberg, el factor determinante en el proceso de adquisición de la identidad sexual y de género, es el juicio de autclasificación como niña o niño que realiza la o el sujeto. Esta clasificación está condicionada por dos elementos clave: las asignaciones sociales de género y las diferencias anatómicas. Este juicio tiene tal relevancia que termina siendo para la niña o el niño innegable, adquiriendo un carácter casi permanente.

En trabajos posteriores, Kohlberg y Ullian (1974), establecieron que el proceso de adquisición de la identidad sexual y de género tiene las siguientes etapas:

- a. Adquisición de la identidad de género:** la identidad de género emerge a través de la interiorización de la evidencia física que determina que hombres y mujeres somos diferentes. En este caso, las diferencias formales (vestimenta, peinado, etc.) tendrían más peso que las diferencias genitales consideradas por otras teorías, puesto que son mucho más perceptibles para las y los sujetos en la infancia temprana. El correcto etiquetado sobre el propio género se produce alrededor de los 3 años de edad, pero la conceptualización del mismo como un atributo constante e inmutable se produce gradualmente entre los 2 y los 7 años.
- b. Constancia e irreversibilidad del género:** en esta etapa la identidad de género adquirida por el niño o la niña adquiere estabilidad y consistencia, es decir, que el o la sujeto deduce que el género no

puede cambiar con el tiempo, que no se modifica por la adopción de ciertas características observables como la vestimenta, el peinado, etc. Esto implica la comprensión de que ciertos atributos de las personas no pueden transformarse, aunque la evidencia perceptiva sugiera lo contrario (el niño, por ejemplo, comprende que si se deja crecer el pelo, o si se pone un vestido, no se transforma en una niña). La consciencia sobre la constancia e irreversibilidad del género surge entre los 7 y los 11 años de edad y, a medida que el género se convierte en una identidad estable a través de la cual organizar y significar la información social, los niños y las niñas adoptan progresivamente los estereotipos sociales en torno al género a través de la observación constante de las acciones diferenciadas –es decir, los roles– que desempeñan hombres y mujeres en su entorno.

- c. Capacidad para relativizar y criticar los contenidos sociales asignados a los roles de género:** el pensamiento crítico permite el desarrollo de estas capacidades; a medida que la niña o el niño madura mentalmente, adquiere herramientas que le permiten distinguir lo que es social de lo que es personal y empieza a ser capaz de conferir mayor flexibilidad en torno a los roles, estereotipos y actitudes sexuales. Esto se produce con base en los procesos mentales que tienen lugar entre la infancia tardía y la adolescencia; es decir, aproximadamente entre los 12 y los 19 años de edad.

Por lo anterior, las actividades diseñadas deben ser adecuadas para el trabajo con grupos diversos en edades y etapas evolutivas-cognitivas.

Cabe señalar que se trata de una división orientativa, puesto que como se observará en el documento que integra la *Guía de Implementación para la o el Docente*, se incorporan ciertas actividades con adaptaciones mínimas; estas pueden ser utilizadas con grupos de distintas edades, solamente incluyendo pequeños cambios relacionados con la fase evolutiva-cognitiva del grupo.



**EJES DE  
INCIDENCIA** |

Es importante reconocer que el trabajo de prevención de la violencia de género en el ámbito escolar representa una tarea compleja que involucra la planificación de medidas de actuación que atañen a diferentes esferas.

Dada la imposibilidad de trabajar todos y cada uno de los ejes necesarios de forma extracurricular, esta guía de intervención se enfoca principalmente en incidir sobre aquellos factores que se relacionan directamente con el origen de la problemática: la socialización de los estereotipos de género.

En este sentido, se pretende constituir una herramienta de apoyo que no debe implementarse de forma aislada, sino de la mano de otras iniciativas que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla ya está desarrollando y que buscan incidir sobre cuestiones estrechamente vinculadas con las que trataremos aquí, como, por ejemplo, el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE).

Hecha esta aclaración y tomando en cuenta que lo anterior representó un factor clave para definir oportunamente los ejes de trabajo que orientan el propósito de este documento, las actividades diseñadas giran en torno a los siguientes tres pilares, que, como se ha comentado, se trabajarán a través de dinámicas adaptadas pedagógica y didácticamente a las diferentes etapas evolutivas que definen a los tres grupos contemplados.

a)..... Promoción de la autonomía y la autopercepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos: partiendo de la base que la infancia y la adolescencia no han de concebirse solamente como momentos de preparación para la vida adulta, sino como etapas vitales con el mismo valor que cualquier otra, es conveniente trabajar con el propósito de dejar atrás la idea que las conceptualiza como fases que se definen a partir de la dependencia y la subordinación a los padres, madres, a otros adultos o al propio Estado.

Tanto la infancia como la adolescencia son épocas de desarrollo afectivo y progresivo de la autonomía personal, social e incluso jurídica. Es por eso que debemos empezar a abandonar las ideas tradicionales por las cuales se sigue considerando a niñas, niños y adolescentes como simples objetos de representación, protección y control de los padres, madres y/o del Estado –en este caso, de la escuela– y educarlos conforme a nuevos modelos. Estos nuevos modelos los conciben como sujetos de plenos derechos, que pueden ser capaces de actuar de forma autónoma y progresiva, de acuerdo

a la evolución de sus facultades y al desarrollo de su grado de madurez.

En este sentido, a las familias, así como a las escuelas, les corresponde el rol de orientarlos adecuadamente a través de la promoción y la protección de su autonomía. Más allá de promover que niñas, niños y adolescentes sean capaces de auto-percibirse y de organizarse como sujetos de derechos, esto implica también brindarles herramientas para que aprendan a reconocer que esos derechos no les pertenecen en exclusiva, sino que también son patrimonio de las y los demás, con independencia de su asignación sexual, identidad de género, religión, edad, origen étnico o cualquier otro factor diferencial que les pueda caracterizar. Esto es, favorecer la generación de consciencia que les permita identificar conductas abusivas y trabajar sobre la asunción de la responsabilidad de sus actos, especialmente cuando estos tiendan a vulnerar los derechos de compañeras y compañeros.

b)..... Promoción de modelos de masculinidad y feminidad alternativos: para trabajar sobre la eliminación de los estereotipos de género, promover la reflexión sobre las implicaciones del sistema sexo-género resulta fundamental. No se trata solamente de aprender a distinguir entre ambos conceptos para comprender que las supuestas limitaciones que afectan a las mujeres originan de constructos sociales, sino también de desenmascarar los diversos factores que legitiman esas limitantes y tienden a normalizarlas en nuestro contexto social.

En este sentido, las actividades diseñadas en torno a este eje de trabajo se enfocan en promover entre el alumnado una ampliación de las categorías hombre y mujer desde una perspectiva crítica.

Esto significa promover la adopción de modelos de masculinidad y de feminidad alternativos a los tradicionales, a la formación de expectativas de vida libres e igualitarias, al cuestionamiento de roles de género sobre los que se asienta la división social del trabajo en la organización de las tareas cotidianas, al conocimiento y validación de diferentes modelos de familia y a la toma de conciencia sobre las implicaciones del uso de expresiones sexistas, para eliminarlas del lenguaje.

c)..... Construcción de relaciones de género libres de violencia: para prevenir el desarrollo de relaciones de dominación que deriven en violencia y discriminación, es importante fomentar la cultura del buen trato, es decir, tratar a las y los demás con el valor que les corresponde

y recordar que todas y todos somos iguales en nuestras diferencias.

La aparición de conflictos entre las personas es inevitable, sin embargo, no deben ni pueden resolverse a través de la discriminación y la violencia. En este sentido, brindar herramientas para resolver los conflictos a través del diálogo asertivo y la cooperación, en el marco de la cultura de la paz, representa un factor importante.

Otro aspecto relevante que se debe abordar es la identificación y el reconocimiento de la violencia, y, en específico, la violencia de género. Conocer su naturaleza, sus implicaciones y sus múltiples dimensiones es de vital importancia; si las niñas, niños y adolescentes no desarrollan capacidades para identificar la violencia machista, no dispondrán de elementos para posicionarse en su contra y, por ende, no podrán enfrentarla.

En esa misma lógica se hace indispensable, principalmente en la etapa de la adolescencia, cuando generalmente surgen las primeras relaciones de noviazgo, trabajar en torno a la deconstrucción de los mitos que conforman el amor romántico. Esto para evitar la emergencia de relaciones basadas en la dominación, en la destrucción de la autoestima y en la dependencia.

Por último, es importante constatar que esta guía sigue la premisa de la tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia. Por lo tanto, esto significa que están orientadas hacia la transformación que supone que las niñas, niños y adolescentes se conviertan en agentes activos en el momento de enfrentar y denunciar actos violentos.

# PLANEACIÓN DIDÁCTICA

Atendiendo a lo anterior, a continuación se presenta la planeación didáctica de esta guía, con la intención de clarificar cuál de los ejes de incidencia corresponde a cada una de las actividades que se desarrollan en la *Guía de Implementación para la o el Docente*:

La lógica, el desarrollo, así como las instrucciones para la implementación de cada una de las actividades que conforman esta planeación didáctica se especifican detalladamente en la *Guía de Implementación para la o el Docente*. A las y los docentes:

	NIVEL EDUCATIVO			
	E. PREESCOLAR	E. PRIMARIA	E. SECUNDARIA	
Ejes de Incidencia	Promoción de la autonomía y la autopercepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos	A1. Conociendo mis derechos	A1. Paraguas de los derechos humanos	A1. Los trabajos
		A2. Quién será el fantasma	A2. Un nuevo país	A2. ¿Cómo sería...?
Ejes de Incidencia	Promoción de modelos de masculinidad y feminidad alternativos	A3. El zoológico	A3. Niño y niña ideales	A3. Peticiones, no amenazas
		A4. El gallito y la gallinita ciegos	A4. Rosa caramelo	
	A5. Sin miedo a expresarme	A5. Mi cuerpo	A4. ¿Insultos o no?	
	A6. ¿Mismo trabajo, mismas recompensas?	A6. La importancia de mi cuerpo		
A7. Yo sé cuidar mi cuerpo	A7. La emociones			
A8. la varita mágica	A8. Elogios y buenos deseos			
Ejes de Incidencia	Construcción de relaciones de género libres de violencia	A9. Somos iguales, parecemos diferentes	A9. Cintas de prejuicios	A5. Esculturas humanas A6. Mitos y realidades sobre violencia A7. ¿Qué significa ser...?
		A10. ¿Cómo ayudo en casa?	A10. De los gustos y otras cosas	A8. Amor es... A9. Campaña contra la violencia A10. Tuit callejero



**PALABRAS  
PARA LA Y EL  
DOCENTE**

Antes que nada, nos gustaría agradecerles su trabajo aportando a la educación de las y los niños de Puebla. Su labor es esencial para la formación de personas íntegras que transformen el país para bien. Sin duda, les aplaudimos su esfuerzo.

Esta guía es solamente papel sin su ayuda; todas y todos ustedes tienen el poder de convertirla en una realidad y crear las pautas necesarias para que las niñas, niños y adolescentes no solo comprendan, sino que vivan la igualdad de género dentro de los centros escolares de nuestra entidad.

Docentes: queremos que ustedes sean ese ejemplo a seguir en igualdad de género, en tolerancia cero a la violencia, y en el avance de las mujeres. Queremos que de ustedes brote el mensaje de la lucha contra la desigualdad, contra la dominación, y hacia un futuro mejor para todas y todos.

Les deseamos gran éxito y dejamos esta guía en sus manos.



## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para terminar, se incluye un glosario de términos básicos relacionados con el tema de este documento, con la intención de definirlos oportunamente y de aclarar su significado en el marco de la propuesta.

Sin embargo, cabe señalar que los términos centrales, aquellos que se han ido tratando y desarrollando en el transcurso de estas páginas, han sido omitidos del glosario con el propósito de no duplicar definiciones.

**DERECHOS HUMANOS.** Son los derechos inalienables que las personas poseen por su condición de seres humanos/os y cuya protección es responsabilidad del Estado. Se basan en el principio fundamental de que todas las personas poseen dignidad humana inherente y tienen igual derecho de disfrutarlos sin importar su sexo, raza, etnia, capacidad, color, idioma, nacionalidad, creencias, etc.

**DISCRIMINACIÓN/VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.** Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer.

**EMPODERAMIENTO.** Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el disfrute pleno de sus derechos y libertades.

**IGUALDAD DE GÉNERO.** Implica la posibilidad de utilizar procedimientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Estas medidas son conocidas como acciones positivas o afirmativas, pues facilitan a los grupos de personas considerados en desventaja en una sociedad, en este caso mujeres y niñas, el acceso a esas oportunidades.

**FEMINISMO.** Analiza la situación de opresión de las mujeres e intenta hacer surgir una conciencia política y de acción social que haga reconocer esa situación y proponer posibles soluciones.

**IDENTIDAD DE GÉNERO.** Refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no

corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, la modificación de la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, así como otras expresiones de género que incluyen la vestimenta, la forma de hablar y los gestos.

**INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.** Refiere al conjunto de mecanismos dispuestos a incorporar el mandato de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas, acciones e instituciones del Estado. Esto implica promover el cambio cultural en el interior de cada dependencia orientado a reorientar las prácticas, dinámicas y procesos institucionales para que su actuación se de en función de los derechos humanos y sea consistente y congruente con los principios de igualdad.

**ORIENTACION SEXUAL.** Refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Básicamente hay tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad).

**PATRIARCADO.** Representa el contexto, la estructura, el apoyo y la legitimización de una variedad de actos sexistas de discriminación hacia las mujeres y grupos LGBTQ.

**PERSPECTIVA DE GÉNERO.** Un enfoque que permite visualizar y analizar la dominación de los hombres y la subordinación de las mujeres en todos los contextos, comprendiendo que las situaciones desiguales de género permean en nuestras sociedades. Esta perspectiva permite reconocer dichas desigualdades y crear las condiciones para combatirlas.

**SEXISMO.** La creencia de que un sexo es superior al otro. En nuestras sociedades patriarcales, casi siempre el sexo que se cree superior es el masculino. Consiste en una serie de actos de discriminación específicamente determinados que privilegian al hombre y degradan a la mujer.

**TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.** El proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo tanto de visualizar las desigualdades como fomentar la igualdad de género.

**VIOLENCIA COMUNITARIA.** Desde una perspectiva de género, son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público en el que se desenvuelven.

**VIOLENCIA/DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES.** Se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y es tolerada socialmente. Este tipo de violencia puede ser utilizada consciente o inconscientemente para perpetuar el poder y el control masculinos y las relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres, reforzando la subordinación femenina. Representa todo acto que resulta o pueda resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de la mujer, incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad que ocurren tanto en la vida pública como en la privada.

**VIOLENCIA DE GÉNERO.** Tienen su origen en una visión estereotipada de los géneros y en las relaciones de poder que esta conlleva. A causa de esto, la violencia de género en nuestra sociedad afecta principalmente y con más fuerza a las mujeres y las personas no normativas sexualmente (lesbianas, bisexuales, homosexuales...) o genéricamente (trans, queer...). Sin embargo, pueden ser blancos de violencia de género también los hombres; por ejemplo, los niños a los que se les prohíbe llorar o mostrarse afectuosos entre ellos.

**VIOLENCIA ECONÓMICA.** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como el recibir un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

**VIOLENCIA FAMILIAR.** Es un acto abusivo de poder u omisión que se realiza de forma intencional contra la mujer por parte de un agresor que tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad.

**VIOLENCIA FEMINICIDA.** La forma más extrema de violencia contra las mujeres, la cual constituye un crimen de odio. Esta resulta en la muerte/asesinato de una mujer por el simple hecho de ser mujer.

**VIOLENCIA FÍSICA.** Es cualquier acto u omisión por el que se inflige daño de forma intencionada, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

**VIOLENCIA INSTITUCIONAL.** Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

**VIOLENCIA LABORAL Y DOCENTE.** Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, académico o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica. Consiste en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño.

**VIOLENCIA PATRIMONIAL.** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades, y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

**VIOLENCIA PSICOLÓGICA.** Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica; puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas. Estas pueden llevar a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**VIOLENCIA SEXUAL.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad

e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer y su cuerpo, al denigrarla y concebirla como objeto.

## BIBLIOGRAFÍA

Ausubel, D. (1963). *Psicología del aprendizaje verbal significativo*. Grune & Stratton, Nueva York. Estados Unidos de América.

Albáñez, T. (1995). Derechos humanos: el caso de los niños. *Revista de la Cepal*, 57, pp. 33-42, Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Santiago de Chile, Chile.

Asociación de Madres Solas AMASOL. (2017). *Aprendiendo a ser iguales. Manual de coeducación en igualdad de género*. AMASOL, Zaragoza, España

Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama, Barcelona, España

Cabeza, A. (2010). Importancia de la coeducación en los centros educativos. *Pedagogía Magna*, 8, pp. 39-45, Barcelona, España

Cagigas, A. (2000). El patriarcado como origen de la violencia doméstica. *Monte Buciero*, 5, pp. 307-318, Ayuntamiento de Santoña, Santoña, España

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia*. 26 de junio de 2019, Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM\\_VLV\\_171215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAM_VLV_171215.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. 26 de junio de 2019, de Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH\\_140618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2003). *Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación*. 26 de junio de 2019, de Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/262\\_210618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/262_210618.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2003). *Ley General de Educación*. 26 de junio de 2019, de Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf)

Castilla, A.B. (2008). Coeducación: pautas para su desarrollo en los centros educativos. *Escuela Abierta*, 2, pp. 49-85, Fundación Universitaria San Pablo

CEU, Sevilla, España

Castro, L. (2017). Violencia de género en la adolescencia. ¿Cómo podemos prevenir? *Unirevista.es* (e-revista interdisciplinar e interuniversitaria), 2, pp. 54-65, Universidad de Huelva, Huelva, España

Cillero, M. (1997). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. *Infancia: Boletín del Instituto Iberoamericano del Niño*, 234, pp. 1-13, Organización de los Estados Americanos, Washington, Estados Unidos de América

Coll, C. (1995.). "Elementos para el análisis de la práctica educativa". En *Psicología de la Instrucción III. Nuevas perspectivas*, Genovard Roselló, Beltrán Leyva y Rivas Martínez Editores, Madrid, España

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2018). *Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla*, 24 de junio de 2019, SEGOB. Sitio web: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345821/INFORME\\_FINAL\\_PUEBL-Martes\\_26\\_de\\_junio\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345821/INFORME_FINAL_PUEBL-Martes_26_de_junio_2018.pdf)

Freire, P. (s.f.). "La educación no cambia al mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo". Frase propia.

Freixas, A. (2012). La adquisición del género: el lugar de la educación en el desarrollo de la identidad sexual. *Apuntes de Psicología*, 30(1-3), pp. 155-164, Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental, Sevilla, España

Gobierno del Estado de Puebla. (2013). *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla*, 27 de junio de 2019,

Gobierno del Estado de Puebla. Sitio web: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo105233.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2008). *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla*, 27 de junio de 2019, Gobierno del Estado de Puebla. Sitio web: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96703.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2007). Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 27 de junio de 2019,

Gobierno del Estado de Puebla. Sitio web: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-para-el-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-del-estado-de-puebla-3>

Gobierno del Estado de Puebla. (2000). Ley de Educación del Estado de Puebla, 27 de junio de 2019, Gobierno del Estado de Puebla. Sitio web: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-educacion-del-estado-de-puebla-3>

Kohlberg, L. (1966). "Análisis de los conceptos y actitudes infantiles relativos al papel sexual desde el punto de vista del desarrollo cognitivo". En: E.E. Maccoby (Ed.), Desarrollo de las diferencias sexuales. Marova. Madrid, España

Kohlberg, L., y Ullian, D.Z. (1974). "Stages in the development of psychosexual concepts and attitudes". En: R.C. Friedman, R.M. Richart. y R.L. Vande Wiele (Eds.), Sex differences in behavior. Wiley. Nueva York, Estados Unidos de América

Krook, M. y Restrepo, J. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones, Política y Gobierno, 23(1), pp. 127-162, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Ciudad de México, México

Heise, L., Pitanguy J. y Germain, A. (1994). Word Bank, Violence against Women. The Hidden Health Burden. The World Bank, Washington, D.C., Estados Unidos de América

Lamas, M. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. Papeles de Población, 5(21), pp. 147-178, Universidad Autónoma del Estado de México

Mercer, R., Szulik, D., Ramírez, M.C. y Molina, H. (2008). Del derecho a la identidad, al derecho a las identidades. Un acercamiento conceptual al género y el desarrollo temprano en la infancia. Revista Chilena de pediatría, 79(1), pp. 37-45, Sociedad Chilena de Pediatría, Santiago de Chile, Chile

Osorio, B.V. y Espinoza, M.C. (Coords.). (2003). Construyendo equidad de género en la escuela primaria. Secretaría de Educación Pública de México, Ciudad de México, México

¿Qué es la igualdad de género? (s.f.). Instituto Nacional de las Mujeres. Sitio web: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/igualdad/index.html>

Real Académica Española. (2014). Diccionario de la lengua española – Edición Tricentenario, Real Académica Española. Sitio web: <https://dle.rae.es/?id=9e42EIP>

Rocha, T.E. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. Revista Interamericana de Psicología, 43(2), pp. 250-259, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú

Ruiz, P. (1997). Una aproximación al concepto género. Cedoc, Lima, Perú

Scott, J. (1985). "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En Lamas, M. (Comp.). (1996). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual, pp.265-302, PUEG- UNAM/Porrúa, Ciudad de México, México

Torres, L. (2010). Nuevos retos para la escuela coeducativa. Iniciativas y experiencias para la prevención de la violencia de género en las aulas: una mirada general. Tabanque, Revista Pedagógica, 23, pp. 15-44, Universidad de Valladolid, Valladolid, España

Vázquez, N. y Estébanez, I. (s/f). Manual para prevenir la violencia de género en los centros escolares, Departamento de Educación, Política y Cultura del Gobierno Vasco, Bilbao, España

Villaseñor, M. L. (2010). "La perspectiva de género en educación: modelo para el desarrollo humano". En Perales R.C. (Coord.). Perspectiva de género para el desarrollo humano, Red de Posgrados en Educación A.C./COECYTJAL, Guadalajara, México



**Gobierno  
de Puebla**

*Hacer historia. Hacer futuro.*



**Puebla**  
1519-1919